



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 503 de 2.021**

(15 de octubre de 2.021)

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. El programa departamental bandera Antioquia Vive la Música, busca ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento.  
  
-Generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades.  
  
-Y, Estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.
2. Que el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura. Y el Programa 2: Antioquia Vive busca “este programa será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes”

3. En atención a las disposiciones normativas expuestas fueron publicados los lineamientos de la referida convocatoria el día 21 de junio de 2021 por medio de los cuales se dio apertura a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos se habilitaron ciento sesenta y cinco (165) propuestas para evaluar.
4. Mediante resolución N° 419 de 2021 fue publicada la evaluación de las propuestas habilitadas, quedando 89 agrupaciones seleccionadas para asistir a los encuentros subregionales. Las cuáles serán evaluadas en sitio por un grupo de jurados expertos.
5. Atendiendo a la necesidad de evaluar propuestas seleccionadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE**, es indispensable designar tres (3) jurados evaluadores, en cada una de las categorías, del banco de hojas de vida referido, para ello los miembros del comité encargado de seleccionar a los jurados conformado por funcionarios de las áreas de Música, danza y Teatro, de la entidad mediante Resolución 095 de 08 de abril de 2021, identificó y seleccionó del listado definitivo de integrantes del banco de jurados para evaluar propuestas de la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE**, incluyendo jurados externos seleccionados mediante invitación directa teniendo en cuenta que en el banco de hojas de vida no se contó con los perfiles requeridos, de acuerdo con el numeral 12.2 de los lineamientos de participación de la convocatoria de Banco de jurados, “En caso de que en el Banco de Jurados no se cuente con el perfil requerido para evaluar una convocatoria o modalidad, podrá invitarse un externo de manera directa, dejándose constancia de esta situación en las actas que documentan el proceso”, como consta en Acta No. 12 de 14 de octubre del año en curso, los siguientes perfiles:

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
JHONNIER OCHOA CÉSPEDES	8063325	COMPOSITOR EN DIVERSOS GÉNEROS COMO LA MÚSICA SINFÓNICA, MÚSICA CORAL, DOCENTE EN ASIGNATURAS TEÓRICAS COMO ARMONÍA Y CONTRAPUNTO Y MAGISTER EN MÚSICA. SE ENCUENTRA CURSANDO SU DOCTORADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL EN ARGENTINA EN LA ACTUALIDAD. COMO COMPOSITOR HA REALIZADO OBRAS PARA FORMATOS DE CÁMARA, SOLISTAS, CORALES Y ORQUESTA SINFÓNICA. EN FEBRERO DE 2013 LA ORQUESTA SINFÓNICA EAFIT LE COMISIONA LA OBERTURA PARA EL ESTRENO DEL STABAT MATER DE ROSSINI EN COLOMBIA, CONCIERTO DIRIGIDO POR EL RECONOCIDO DIRECTOR COLOMBIANO ANDRÉS OROZCO. GANADOR DE LA BECA DE CREACIÓN 2013 CON LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN EN LA MODALIDAD DE COMPOSICIÓN PARA ORQUESTA SINFÓNICA CON LA CANTATA PARA CORO MASCULINO, ORQUESTA Y SOPRANO SOLISTA “LIGNUMQUE SCIENTIAE BONI ET MALI”. EN 2016 FUE COMPOSITOR RESIDENTE EN MÉXICO CON LA OBRA “JUEGO DE VOLADORES”, AUSPICIADA POR EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS DE IBERMÚSICAS, EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE PARA COMPOSITORES.	BANDAS, COROS Y LIRAS
CARLOS EDUARDO ACEVEDO RAMIREZ	9920687	MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS CON LICENCIATURA EN MÚSICA. CUENTA CON UNA MAPLIA EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA DE VILLAMARÍA, CALDAS, CON LA QUE OBTUVO RECONOCIMIENTOS COMO: PRIMER PUESTO NACIONAL, PRIMER PUESTO EN CALDAS. IGUALMENTE FUE DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA DE CALDAS Y COORDINADOR DEL PROGRAMA DE BANDAS ESTUDIANTILES DE MÚSICA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS	BANDAS Y POPULARES

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la  
**CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE** del  
 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
SILVIA RESTREPO RESTREPO	43064093	MAGISTER EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN DE ORQUESTA. HA TENIDO OPORTUNIDAD DE DIRIGIR IMPORTANTES ORQUESTAS Y BANDAS SINFÓNICAS, DENTRO Y FUERA DE SU PAÍS, SIENDO RECONOCIDO SU TRABAJO EN LA DIFUSIÓN Y ESTRENO DE OBRAS LATINOAMERICANAS. EN VENEZUELA DIRIGIÓ Y PARTICIPO COMO DIRECTORA INVITADA EN LA JORNADAS DE LECTURAS CON NUEVOS DIRECTORES CON LA ORQUESTA FILARMÓNICA NACIONAL. HA DIRIGIDO, ENTRE OTRAS, LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, ORQUESTA FILARMÓNICA DE CALI, LA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, SINFÓNICA NACIONAL BATUTA, SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD EAFIT, SINFÓNICA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y ORQUESTA SINFÓNICA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. HA SIDO GALARDONADA : POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR , ICETEX, EN SU PROGRAMA PARA ARTISTAS COLOMBIANOS CON LA BECA “CAROLINA ORAMAS” (2007) ; Y CON LA PASANTÍA DEL MINISTERIO DE CULTURA COLOMBIANO, POR SU PROYECTO "MÚSICA VIVA , MÚSICOS VIVOS" CREADO COMO ALTERNATIVA PARA FOMENTAR ESPACIOS DE DIFUSIÓN DE LA MÚSICA DE NUEVAS GENERACIONES DE COMPOSITORES, COLOMBIANOS Y LATINOAMERICANOS, CONVIRTIÉNDOSE ESTE EN SU PROYECTO Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN MUSICAL.	BANDAS Y COROS
DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	21627919	DIRECTORA CORAL DE LA UNIVERSIDAD EAFIT, CON EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE COROS EN BOGOTÁ Y MEDELLÍN. COMO CANTANTE, SU TRAYECTORIA LA HA LLEVADO A SER GANADORA DE VARIOS CONCURSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, REPRESENTANDO A COLOMBIA EN DIVERSAS COMPETENCIAS CORALES EN PAÍSES COMO: CANADÁ, ALEMANIA, ESPAÑA Y FINLANDIA.	COROS, LIRAS Y POPULARES
CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL	70330477	MAGÍSTER SUMA CUM LAUDE EN MÚSICAS LATINOAMERICANAS Y DEL CARIBE (2021), CON FORMACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL PROFESIONAL (2012) Y DIPLOMADO EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CULTURAL CON EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL ENFOCADOS EN LA AUTOSOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS ARTÍSTICOS MUSICALES (2020). TODA LA FORMACIÓN HA SIDO REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. ME HE DESEMPEÑADO DURANTE VARIOS AÑOS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARTICIPANDO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA ETNOMUSICOLOGÍA EN CALIDAD DE CO-INVESTIGADOR Y CLASES MAGISTRALES EN EL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS. HE LOGRADO VINCULARME PARTICIPANDO DE DIVERSOS PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA MUSICAL, A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MUSICAL, GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES ASOCIADOS A LA INDUSTRIA MUSICAL INDEPENDIENTE Y A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN MUSICAL. TENGO COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y HABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES ESCÉNICAS AL SERVICIO DE LA MÚSICA; COMPETENCIAS PARA EL DISEÑO, REDACCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AFINES A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS; EXPERIENCIA EN PROYECTOS CON ENFOQUES SOCIALES A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA MUSICAL, BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES Y EXCELENTE DISPOSICIÓN PARA EL APRENDIZAJE.	LIRAS Y POPULARES
WILLIAM ALBERTO CARVAJAL GALEANO	98663511	NEGOCIADOR INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MARÍA CANO DE MEDELLÍN, CON MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, Y ASPIRANTE A DOCTOR EN ARTS SCIENCE DE LA ATLANTIS INTERNATIONAL UNIVERSITY, BAILARÍN DURANTE 8 AÑOS DEL PRIMER ELENCO DEL BALLET FOLKLÓRICO DE ANTIOQUIA, DOCENTE, DIRECTOR Y ORGANIZADOR DE GIRAS INTERNACIONALES DE ESTA MISMA ENTIDAD, CON FORMACIÓN EN DANZA CLÁSICA, CONTEMPORÁNEA Y FOLKLOR TRADICIONAL COLOMBIANO, REPRESENTÓ A COLOMBIA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE BEIJING 2008 COMO DELEGACIÓN CULTURAL EN LA GALA LATINOAMERICANA; Y EN ENCUENTROS DE FOLKLOR EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, MÉXICO, FRANCIA, ESPAÑA, HOLANDA, TOKIO ENTRE OTROS PAÍSES. SE HA ESPECIALIZADO EN LA DIRECCIÓN DE PUESTA EN ESCENA LA EJECUCIÓN DE LA TÉCNICA DE LA DANZA.	JUVENIL Y CATEGORÍA MIXTA
MAURICIO DE JESUS ARISTIZABAL RAMIREZ	98551050	MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. ARTISTA, CREATIVO, CON EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA EN DANZA Y EN EL MANEJO DE EQUIPOS DE TRABAJO, EN LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, PUESTAS EN ESCENA Y EVENTOS. CON EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS EN DANZA, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y EN TODA SU CADENA DE VALOR GENERANDO UN BUEN RELACIONAMIENTO CON EL ARTISTA, EL PRODUCTO Y EL CLIENTE.	JUVENIL Y CATEGORÍA MIXTA
LUZ DARI DEL SOCORRO GUTIERREZ GONZALEZ	43437348	LICENCIADA EN DANZA Y PUBLICISTA, CON EXPERIENCIA EN DOCENCIA Y COORDINACIÓN DE PROCESOS CULTURALES. TALLERISTA Y JURADO DE CONVOCATORIAS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA. CUENTA CON PRODUCCIONES COMO BAILARINA	JUVENIL Y CATEGORÍA MIXTA
HENRY DIAZ VARGAS	8288753	DRAMATURGO, DIRECTOR Y ACTOR, ADEMÁS EDITOR CON MÁS DE 50 TEXTOS ESCRITOS. SU SIDA OBRA HA SIDO REPRESENTADA POR GRUPOS NACIONALES E INTERNACIONALES, IGUALMENTE HA SIDO GANADOR DE PREMIOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN DRAMATURGIA. DIRECTOR CON MÁS DE 50 OBRAS PUESTAS EN ESCENA. TIENE UNA IMPORTANTE EXPERIENCIA EN CURADURÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA ENTIDADES LOCALES Y NACIONALES. CREADOR DEL SEMINARIO	TEATRO ABIERTO, GRUPOS INFANTILES

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
MARIBELL CIÓDARO PÉREZ	43637087	DRAMATURGIA EN EL ESPEJO, EL CUAL SE OCUPA DE LA FORMACIÓN DE DRAMATURGOS. DOCENTE DE DISTINTAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁREA TEATRAL. DOCTORADO EN ARTES CON EXPERIENCIA COMO DOCENTE ÁREA DE ACTUACIÓN E INVESTIGACIÓN, ESTÉTICAS, ESCÉNICA TEATRAL, PENSAMIENTO Y CUERPO SENSIBLE. MAESTRA ACOMPAÑANTE. “ANTIOQUIA VIVE EL TEATRO” EN EL AÑO 2014. CUENTA CON INVESTIGACIONES, POENENCIAS Y UNA AMPLIA EXPERIENCIA ARTÍSTICA.	TEATRO ABIERTO, GRUPOS INFANTILES
VICTORIA EUGENIA VALENCIA PEREZ	42878223	LICENCIADA EN TEATRO. ACTRIZ, DIRECTORA Y DRAMATURGA, SU TEMÁTICA SE CENTRA EN EL DESARRAIGO Y EN LOS HECHOS DE CRUELDAD QUE SE EMPLAZAN EN LOS CUERPOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN LAS MUJERES, EN LOS INSIGNIFICANTES, EN LOS TERRITORIOS Y LAS VIDAS DE LOS HABITANTES ANÓNIMOS DE LA URBE Y EL CAMPO. SUS OBRAS SON INTENSAS Y CARGADAS DE SIMBOLISMO. CREADORA Y DIRECTORA DE LA MOSCA NEGRA.	TEATRO ABIERTO, GRUPOS INFANTILES

6. Acorde con lo anterior, se profiere el presente acto administrativo con el fin de realizar la designación de jurados evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria referida.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como jurados para evaluación de las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOMIMIENTO
JHONNIER OCHOA CÉSPEDES	8063325	9	\$ 1.900.000
CARLOS EDUARDO ACEVEDO RAMIREZ	9920687	17	\$ 2.635.000
SILVIA RESTREPO RESTREPO	43064093	8	\$ 1.900.000
DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	21627919	12	\$ 2.110.000
CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL	70330477	11	\$ 2.005.000
WILLIAM ALBERTO CARVAJAL GALEANO	98663511	4	\$ 1.900.000
MAURICIO DE JESUS ARISTIZABAL RAMIREZ	98551050	4	\$ 1.900.000
LUZ DARI DEL SOCORRO GUTIERREZ GONZALEZ	43437348	4	\$ 1.900.000
HENRY DIAZ VARGAS	8288753	4	\$ 1.900.000
MARIBELL CIÓDARO PÉREZ	43637087	4	\$ 1.900.000
VICTORIA EUGENIA VALENCIA PEREZ	42878223	4	\$ 1.900.000

**PARAGRAFO 1:** El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará con cargo al CDP N° 409 de 12 octubre de 2021, y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 18.1 Convocatoria Pública – Banco de Jurados una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

**PARAGRAFO 2:** La evaluación de las propuestas debe realizarse en el municipio de Santa Rosa de Osos, en el teatro Unidad Cultural Marco Tobón Mejía, de acuerdo con la programación entregada por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Los costos de desplazamiento, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Instituto de

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

Cultura y Patrimonio de Antioquia, para lo cual se impartirán las respectivas indicaciones por parte del contratista Juan Álvarez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

- Realizar una evaluación detallada y analítica, en sitio, de las propuestas presentadas, identificando lógica y coherencia de la misma y que apunte a los intereses de la convocatoria.
- Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación. Así mismo, realizar la retroalimentación respectiva a cada una de las agrupaciones evaluadas.
- Realizar a través de los formatos establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
- Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
- Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
- Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica realizada.
- Acreditar el pago de seguridad social acorde con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
- Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.** Serán derechos de los jurados los siguientes:

- Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.


“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

- Tener acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.** Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes de la evaluación de las propuestas.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Directora

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de octubre de 2.021

 <b>Proyectó: Sandra Mileidy Zea</b> Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 <b>Revisó: William Alfonso García Torres</b> Profesional U -Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 <b>Aprobó: Alejandro Quintero Coral.</b> Subdirector Administrativo y Financiero.
		 <b>Aprobó: Juan David Mejía Mejía</b> Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.